

México D F, 10 de agosto de 2011.

CIRCULAR No. SA-035**PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 86, 87 y 88 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento que en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 4 de agosto de 2011, aprobó los instrumentos para aplicar la Evaluación del Rendimiento 2010, en los factores de “*Actuación Genérica*”, “*Autoevaluación*” y “*Puntualidad y Asistencia*”, de acuerdo a los siguientes anexos:

Funcionarios que durante el 2010 desempeñaron cargo de:	Actuación Genérica	Autoevaluación
Director de Área Coordinador Distrital	AG-3	AE-3
Director de Capacitación Electoral, Secretario Técnico Jurídico/Subdirector	AG-2	AE-2
Jefe de Departamento Líder de Proyecto	AG-1	AE-1

Los formatos señalados tiene como objetivo valorar y calificar por las instancias evaluadoras el comportamiento laboral de cada funcionario; el caso de que alguna instancia evaluadora no cuente con elementos objetivos suficientes para emitir un juicio sobre un indicador específico, se deberá marcar la opción S/E (sin elementos), con lo cual se descartará el reactivo y no se considerará en la integración de la evaluación.

Todos los funcionarios que han sido designados como instancias evaluadoras a través de la red de evaluadores que ha sido validada en coordinación con la Unidad Técnica del

Centro de Formación y Desarrollo, recibirán un formulario específico para valorar el comportamiento laboral de cada funcionario.

Para la implementación de la evaluación, en esta ocasión se ha establecido un **CALENDARIO PARA LA APLICACIÓN DE LOS FORMULARIOS** de cada instancia evaluadora, mismo que a continuación se detalla:

Fecha	Horario	Sede 1	Sede 2
18 de agosto	9:30 a 11:00	Coordinadores Distritales (DD I a XX)	Directores de Capacitación Electoral (DD I a XX)
18 de agosto	11:30 a 13:00	Coordinadores Distritales (DD XXI a XL)	Directores de Capacitación Electoral (DD XXI a XL)
18 de agosto	13:30 a 15:00	Directores de Área (Oficinas Centrales)	Líderes de Proyecto (Oficinas Centrales)
18 de agosto	15:30 a 17:00	Subdirectores (Oficinas Centrales)	
19 de agosto	9:30 a 11:00	Secretarios Técnicos Jurídicos (DD I al XIV)	Líderes de Proyecto (DD I al XIV)
19 de agosto	11:30 a 13:00	Secretarios Técnicos Jurídicos (DD XV al XXVIII)	Líderes de Proyecto (DD XV al XXVIII)
19 de agosto	13:30 a 15:00	Secretarios Técnicos Jurídicos (DD XXIX al XL)	Líderes de Proyecto (DD XXIX al XL)
19 de agosto	15:30 a 17:00	Jefes de Departamento (DEOyGE y UTALAOD)	Jefes de Departamento (DEAP, DECEyEC y UTEF)

Sede1. Sala Anexa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, ubicada en la planta baja de las Oficinas Centrales, detrás de la DECEyEC.

Sede2. Sala Anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en la planta baja de las Oficinas Centrales, junto a la DEOyGE.

Todas las instancias evaluadoras deberán presentarse el día, hora y en el lugar antes referido, a efecto de llevar a cabo dicha evaluación, la cual será definitiva una vez que sea entregada a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por lo que en términos del numeral 6.1.3 del Programa para la Evaluación del Rendimiento 2010 del Servicio Profesional Electoral, **UNA VEZ ESTABLECIDAS LAS CALIFICACIONES, NO PODRÁN MODIFICARSE**, por lo que será indispensable que para emitir las valoraciones correspondientes se alleguen de todos los elementos necesarios para sustentar



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

objetivamente su evaluación; por ello es que, a través de la presente Circular, se les dan a conocer previamente los formularios que serán utilizados en la misma.

No omito comentarles que es responsabilidad de cada instancia evaluadora la valoración objetiva que se realice, por lo que es de gran importancia que su juicio sea construido única y exclusivamente con base en el comportamiento laboral, el cumplimiento de funciones y metas institucionales de 2010.

En el caso de aquellos funcionarios que se encuentren en situación de Encargaduría de Despacho, Comisión o Separación Temporal del Servicio Profesional Electoral, deberán acudir a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a efecto de determinar el horario en el que se realizará la aplicación de los instrumentos.

Cualquier asunto relacionado con el tema favor de dirigirse a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, o comunicarse a las extensiones 4830 y 4832.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

Ccp. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Bernardo Valle Monroy. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento. Presente.
Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad Técnica. Para su conocimiento. Presente.